



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Ordenanza Número 6521
1/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIELE DEL ORIGINAL.

34/2025

Tec. Antonietta S.A.
Subdit. Dícto. Gral.
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Excepción. EXCEPTUAR a Javier Almendras Terrazas, DNI N.º 18.893.580, y a Mery Terceros Camacho, DNI N.º 19.025.250, del artículo V.4.2 "construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N.º 2139, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 9A, Parcela 30, ubicado en la calle Isla Año Nuevo N.º 330.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6521

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/08/2025:

CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2025.-

CO

Dog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIELE DEL ORIGINAL

JEREZ Diana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendenta Gabriela MUÑIZ SICCARI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Ordenanza Número 6521

2/3

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025, año del bicentenario del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

JUICIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonietta S.A.
Subdi. Docto. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 24 SEP. 2025

VISTO el expediente electrónico E-9289-2025 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 29/08/2025, correspondiente a la quinta sesión ordinaria de fecha 21/08/2025, por medio de la cual se exceptúa a Javier Almendras TERRAZAS, D.N.I. N° 18.893.580 y a Mery Terceros CAMACHO, D.N.I. N° 19.025.250, del artículo V.4.2 "Construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N° 2139, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 9A, Parcela 30, ubicado en la calle Isla Año Nuevo N° 330.

Que realizó la intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia, y la misma estimó procedente la promulgación de la misma.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L. y T. N° 307 /2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6521, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 29/08/2025, correspondiente a la quinta sesión ordinaria de fecha 21/08/2025, por medio de la cual se exceptúa a Javier Almendras TERRAZAS, D.N.I. N° 18.893.580 y a Mery Terceros CAMACHO, D.N.I. N° 19.025.250, del artículo V.4.2 "Construcciones permitidas por sobre los planos límites de altura máxima" de la Ordenanza Municipal N° 2139, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección L, Macizo 9A,

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Ordenanza Número 6521

3/3

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

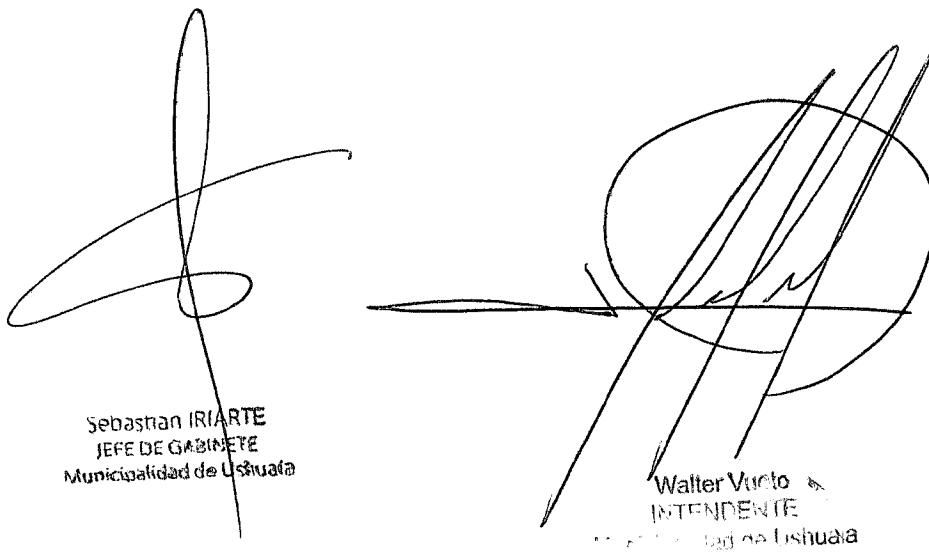
Tec. Antonietta SFTA
Subdir. Oficio. G.M.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

Parcela 30, ubicado en la calle Isla Año Nuevo N° 330. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 16 29 /2025.-



Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia